

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Abril Veinte (20) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: Despacho Comisorio 00049 de 2019 procedente del Juzgado
Primero Civil del Circuito de Ibagué- Rad: 2010-004.

RAD: 2021-00139-00

Revisado el expediente, se evidencia que no ha sido posible la notificación al Auxiliar de la Justicia toda vez que no es designado como secuestre para la ciudad de Ibagué, el Juzgado procede al relevo del mismo y en consecuencia nombra a **DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES SAS.**, que pueden ser notificados en el correo electrónico discoversasolucionesjuridicas@gmail.com y con número de celular 3232027655, como secuestre, que hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia. Comuníquesele dicha designación y la fecha de la diligencia de secuestro ordenada en auto del 18 de Marzo del año 2021, vista a folio 9 del expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

9

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Marzo Dieciocho (18) de Dos Mil veintiuno (2021).

PROCESO: Despacho Comisorio 00049 de 2019 procedente del Juzgado
Primero Civil del Circuito de Ibagué- Rad: 2010-004.

RAD: 2021-00139-00

Auxíliese y Devuélvase el presente Despacho Comisorio No. 00049 procedente del Juzgado
Primero Civil del Circuito de Ibagué.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada del Bien Inmueble
identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 350-111938 de la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos de esta ciudad, se señala la hora de las **8:00 a.m. del día 27 de mayo del año
2.021**. Nómbrase como secuestre a **GRUPO MULTIGRAFICAS Y BODEGAJES**.
Comuníquese el anterior nombramiento y señalamiento al secuestre designado con
las formalidades de ley.

Hecho lo anterior, envíense las presentes diligencias a la oficina de origen, previa
desanotación del libro radicador.

Requírase a la parte interesada, a efectos de que se sirva a las presentes diligencias, los
linderos y demás especificaciones del bien inmueble objeto de la comisión, como también allegar el
respectivo registro de embargo del bien inmueble.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ